



## MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



### CONTRATO N° 01/2024

Entre la Municipalidad de San Cosme y Damián, con RUC 80044798-0, domiciliada sobre la Calle Asunción esquina San Damián, del Distrito de San Cosme y Damián, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Juan Manuel Santacruz Barberán con Cedula de Identidad N° 2.079.698; el Secretario General, Lic. Juan Silvero Gauto, con Cedula de Identidad N°: 1.515.039; denominada en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma S.C.D, domiciliada en San Cosme y Damián, República del Paraguay, representada para este acto por la propietaria, Señora Bruna Montiel de Barboza, con cédula de identidad N° 1.489.063, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA; Hermoseamiento de Acceso Principal y Cercado Perimetral de la Oficina de Atención al Turismo de San Cosme y Damián, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Hermoseamiento de Acceso Principal y Cercado Perimetral de la Oficina de Atención al Turismo de San Cosme y Damián

#### 2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

#### 3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 439.287

#### 4- Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 01/2024, convocado por la Municipalidad de San Cosme y Damián. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 152/2024.





## MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



### 5- Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Total Ofertado
1	Limpieza y preparación del terreno - incluye extracción de árboles y malezas.	Unidad Medida Global	1	393.385	393.385
2	Marcación y replanteo y topografía	Unidad Medida Global	1	852.080	852.080
3	Cartel de obra.	Unidad Medida Global	1	1.451.682	1.451.682
4	Desmonte de cercado perimetral existente.	Unidad Medida Global	1	1.329.915	1.329.915
5	Excavación y construcción de cordones de ladrillo común de 15x25 revocado.-	Metros Cuadrados	18	101.112	1.820.016
6	Contrapiso de hormigón pobre de 10 cm.-	Metros Cuadrados	83	39.977	3.308.097
7	Carpeta de cemento con hidrófugo, dosg: (1:3) de 2 cm.-	Metros Cuadrados	83	63.113	5.222.601
8	Piso de baldosa de canto rodado.-	Metros Cuadrados	83	99.197	8.208.552
9	Pilar de H° A° 25x25 H: 3,00 en esquinas, incluye zapata.-	Unidad	6	594.945	3.569.670
10	Cercado perimetral según detalle de plano, incluye postes de H° A°.-	Metros Lineal	212	171.300	36.229.950



  
**S.C.D.**  
De Bruna Montiel De Paz





## MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



11	Pergolados metálicos de 3,85x2,50 h: 2.40 m. (Sujeto a dado de concreto de 0,40x0,30 cm con columnas y vigas de metálicos Incluye pintura al sintético.- (detalles en planos)	Unidad	1	6.533.865	6.533.865
12	Banco con estructura de hierro fundido de 0.80 de altura pintado con anti oxido y pintura acrílica (3 capas) con asiento y respaldero de madera de 5 cm de ancho por 2cm de espesor pintado y barnizado con barniz marino (3 capas) sujetado con bulones de metal. Sujeto con dado de concreto de 30x30cm Prof. 0.30 cm. Detalles en plano.	Unidad	2	1.206.357	2.412.714
13	Jardinería y empastado.	Unidad Medida Global	1	8.100.000	8.100.000
14	Pintura de cordón de ladrillo común revocado al látex acrílico.	Metros Lineal	72	59.852	4.309.344
15	Limpieza final y retiro de escombros.	Unidad Medida Global	1	662.580	662.580



*Amor*  
**S.C.D.**  
De Bruñi M... De Pa...



## MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN INTENDENCIA

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



**En total son Guaraníes 84.404.450 ( guaraníes Ochenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta)**

### 6- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

### 7- Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

### 8- Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

ALFREDO MERELES ENCARGADO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIAN

### 9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

### 10- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

### 11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

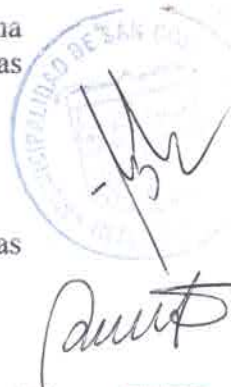
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

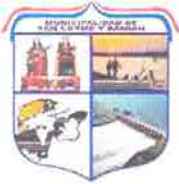
### 12- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

### 13- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del





**MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN  
INTENDENCIA**

Tel. Fax 073 275 250/253 Asunción esq. San Damián  
Correo: municipalidadsancosmeydamian@hotmail.com



procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14- IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15- Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Cosme y Damián, República del Paraguay al día ...01... mes de Julio del año 2024

Firmado por:  Don Juan Manuel Santacruz-  
Intendente Municipal.

Firmado por:  Lic. Juan Silvero Gauto.  
Secretario General

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.

